



## Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

## Noticias relevantes:

- Propuesta fiscal del Gobierno permitirá crecimiento mayor a 5%. El Peruano. Pág. 6.
- Amplían la competencia del Tribunal Fiscal. El Peruano. Pág. 13.
- Exoneración tributaria para personas naturales. Gestión. Pág. 12.
- Pymes recibirán más ofertas de crédito si usan factura electrónica. Gestión. Pág. 23.

## Pronunciamientos de interés:

- INFORME No. 102-2016-SUNAT/5D0000

En el caso de una compañía holding no domiciliada en el Perú, cuyas acciones no cotizan en bolsa o mecanismo centralizado de negociación alguno, y que es titular de manera directa e indirecta de acciones y participaciones representativas del capital de sociedades domiciliadas en el país, el cambio de domicilio de dicha compañía de un país o territorio de baja o nula imposición (PTBNI) a un tercer país que no constituye PTBNI, y que no implica su liquidación o disolución ni cambio alguno en su personalidad jurídica, no supone, para efectos del impuesto a la renta, una enajenación directa o indirecta de tales acciones o participaciones.

- INFORME No. 100-2016-SUNAT/5D0000

El saldo no utilizado del crédito tributario por reinversión del Decreto Legislativo N.º 882 no puede ser aplicado junto con el crédito tributario por reinversión establecido en la Ley Universitaria.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas